



- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Gestión administrativa mancomunada.
- Aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad”.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en que los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.b de la citada ley.

Olivenza, 22 de agosto de 2016. El Presidente, ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE LUCHA Y DA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre convocatoria de elecciones a la Asamblea General y Presidencia. (2016081154)

“La Federación Extremeña de Lucha y D.A. dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Extremadura y Estatutos propios, hace pública la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia de la misma”.

El proceso electoral dará comienzo el 10 de septiembre de 2016.

La información relativa al proceso electoral, se encontrará expuesta en la Federación Extremeña de Lucha y D.A. y en la Dirección General de Deportes.

Cáceres, 31 de agosto de 2016. El Presidente, JOSÉ MARÍA GARCÍA JUAREZ.